



ACUERDO

No. 21

(26 de junio de 2012)

Por medio del cual se suspende el calendario académico, para los programas: Tecnología en Atención Prehospitalaria y Mecatrónica, establecido mediante Acuerdo No. 13 del 30 de mayo de 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 30 de mayo, aprobó los calendarios académicos presentado para los siguientes programas: Tecnología en Atención Prehospitalaria, Mecatrónica y Administración Industrial.

Que por solicitud del Vicerrector Académico mediante memorandos 02 121 290 y 02 121 291 del 25 de junio, el Consejo Académico aprobó mediante referendo la suspensión del calendario académico para los programas Tecnología en Atención Prehospitalaria y Mecatrónica.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

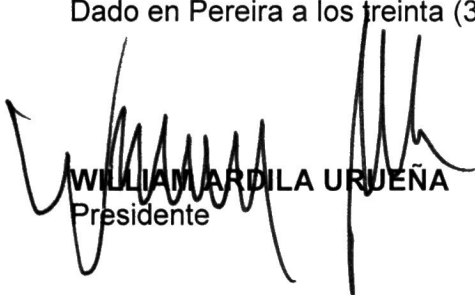
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el Calendario Académico aprobado mediante Acuerdo No. 13 de 2012, para el segundo semestre académico de 2012, con relación a los programas: Tecnología en Atención Prehospitalaria y Mecatrónica.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los treinta (30) días del mes de mayo de 2012.


WILLIAM ARDILA URJEÑA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario